

FORMULARIO DE SOLICITUD DE EXTENSIÓN DE PLAZO

Santiago, 21 de diciembre de 2017

**NOMBRE DEL TITULAR:** Valeria Peña Martínez

**RAZÓN SOCIAL:** Agrícola y Comercial Chahuilco S.A.

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:** Raul Venezian Barría

**MATERIA:** Solicitud de ampliación de plazos para presentación de programa de cumplimiento.

**PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO:** Rol F-060-2017

**FISCAL INSTRUCTOR (A):** Julián Cárdenas Cornejo



Señores (as)

Superintendencia del Medio Ambiente

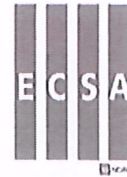
Presente

Por medio de esta presentación, y estando dentro de plazo, solicito a la Superintendencia del Medio Ambiente, se me conceda una ampliación del plazo establecido para la presentación de un Programa de Cumplimiento y descargos en el Procedimiento Sancionatorio Rol F-060-2017. Se fundamenta esta solicitud en lo siguiente: Recopilando antecedentes técnicos que permitan realizar una presentación del Programa de Cumplimiento conforme a los lineamientos establecidos por la Superintendencia del Medio Ambiente.

Por tanto, en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, solicito acoger la presente solicitud de ampliación de plazos.

Adjunto documento en el cual consta la facultad de representación de la empresa, de conformidad al artículo 22 de la Ley 19.880.

  
Raúl Venezian Barría  
RAÚL VENEZIAN BARRIA  
Gerente de Riesgo y Crédito  
AGRO



Santiago, 07 de septiembre de 2017.-

## PODER SIMPLE

Por medio de la presente, Raúl Venezian Barría, Rut [REDACTED] en representación de Agrícola Comercial Chahuilco S.A., Rut 87.504.400-1, ambos domiciliados en Manuel Rodríguez N°942, Osorno y de paso por esta, otorga poder a doña Valeria del Carmen Peña Martínez, cédula de identidad N° [REDACTED], para representarnos ante autoridades y fiscalizadores requeridos con tal de realizar los trámites relativos a la Regularización Sanitaria y Cumplimiento del DS 43/2015 de nuestras bodegas, además del ingreso de solicitud de Pertinencia y las gestiones que este último requiera en cada una de las oficinas regionales/comunales.

El presente documento quedará sin efecto una vez cumplido el objetivo que da origen a este poder.

**Raúl Venezian Barría**  
**Representante Legal**  
**Agrícola Comercial Chahuilco S.A.**

AUTORIZO LA FIRMA DE RAUL VENEZIAN BARRIA C.I. [REDACTED] EN REP. DE AGRICOLA COMERCIAL CHAHUILCO S.A. SANTIAGO 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017 rsrd

